

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD BANANERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Jornal Mínimo Garantizado	\$ 5.710,48	
TAREAS CULTURALES		
Preparación del suelo (arado y rastrillado), por hectárea	\$ 16.187,63	
Preparación del suelo (con provisión de herramientas), por día	\$ 5.781,30	
Sacar plantines, por tronco	\$ 34,69	
Excavaciones de pozos para plantines, por pozo	\$ 27,74	
TAREAS AGRICOLAS		
Plantado de plantines, por plantín	\$ 23,14	
Carpida, por planta	\$ 23,14	
Fumigación con mochila, por mochila	\$ 346,89	
Abono, por hectárea	\$ 11.562,59	
Deshoje y desbrote, por hectárea	\$ 11.562,59	
Desmanado, por cacho	\$ 23,14	
Sacado de pepita, por cacho	\$ 23,14	
Encintado, por cacho	\$ 18,50	
Apuntalamiento de plantas, por planta	\$ 23,14	
Fertilización, por cacho	\$ 23,14	
Cobertura con plástico del fruto, por cacho	\$ 23,14	
TAREAS DE COSECHA		
Cortado de cacho, por cacho	\$ 23,14	
Traslado de los cachos de la chacra al depósito, por cacho	\$ 23,14	
Embalaje, por cajón	\$ 92,52	
Carga y descarga en la cámara de maduración, por cajón	\$ 23,14	
Estiba de la carga desde el deposito al vehículo de transporte, por cajón \$23.14 IF-2023-75067296 APN-DNRO#SLYT		



Confección de cajón, por cajón	\$ 80,93
Picado y acomodamiento de plantas, por planta	\$ 34,69
Destronque de plantas y rellenos de pozos con tierra, por planta	\$ 46,24

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas.